





Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Illiano Carta III

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-307-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-074-2025 19 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE JUNIO DE 2025

AL 19 DE JUNIO DE 20

No. de póliza:

14710 AM.

SIMILAB, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direción Gen ral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 20 de febrero de 2025, mediante el cual anexa la cual intos requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad a mercia de LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, X, 35, 83, 20, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Maricipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roma una veranalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIN. O DE GLALLACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIA	NOMBRE COMERCIAL
LABORATORIO DE ANALISIA CLINICOS	SIMILAB
PROPIETARIO: SIMILAB, S.A. DE C.Y.	

CONDICIONANTES

- 1. El establicim no debe degarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establice los linites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con balla a dia actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 loras y de 30 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- De Jerá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas tesidos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

True Ougher





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.</u>
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores on la ser y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se bir a su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solleyso para a preo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas es pas e cartó o tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municip de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457. ceso esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de a por vía Zoom, **ID de la** reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co igia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número te fónic 9849 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General, Al concluir la plática y responder el cu tiona se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció Gene al de atrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente ermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa ción, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Turni.
- 9. Deberá atender y brindar toda las facilita desa personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que a llevarán a abo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persona estará de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desa allo la vita al Urbano Sustentable.
- 10. <u>La renovación de Permisso de D. tración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente par esta san iones y multas.</u>

El incumplimier o de a juna de les condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar a medidas de seguidad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a acabie

El projente de zument, no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obseners de otras dependencias fed rale y a estata es y/o municipales. Debera estat en un lugar visible en el local comercial.

I DEPISO	AUTORIZO
	200
1/1/1/2/2019	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROL
C. JORGE ARMANDO ANGULO	TIVE LORENZO BERIVABE MIRANDA
	H. AYUNTAMP DEMANDA
DIRECTO A BESUSTEMA BILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	DIRECCION DE CERESENTABILIDAS DIRECTO A DE SUSTEMA ABILIDAD

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL PAÍSMO.